



VISTOS: el Memorando N° 001228-2025-DGDP-VMPCIC/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; el Memorando N° 002766-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000905-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000065-2024-SG/MC, se designa temporalmente al señor Caleb Ernesto Sagua Tito en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural;

Que, a través del Memorando N° 001228-2025-DGDP-VMPCIC/MC, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural señala que el señor Caleb Ernesto Sagua Tito hará uso de su descanso vacacional del 21 de julio al 3 de agosto de 2025; por lo que, solicita designar temporalmente al señor Camilo Wilde Dolorier Torres las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Control y Supervisión, durante dicho periodo;

Que, con el Memorando N° 002766-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Camilo Wilde Dolorier Torres es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, estima viable designarlo temporalmente en las funciones de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, del 21 de julio al 3 de agosto de 2025; siendo que durante dicho periodo se deberá suspender la designación temporal de puesto efectuada al señor Caleb Ernesto Sagua Tito;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos*



hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que ejercerá las funciones de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, del 21 de julio al 3 de agosto de 2025, y suspender, durante dicho periodo, la designación temporal de puesto efectuada por el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000065-2024-SG/MC; a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, del 21 de julio al 3 de agosto de 2025, al señor **CAMILO WILDE DOLORIER TORRES**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director Programa Sectorial III de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; suspendiéndose, durante dicho periodo, la designación temporal de puesto efectuada por el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000065-2024-SG/MC; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente
JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARIO GENERAL